

 CONTRALORÍA General de la República	CONTRALORÍA DELEGADA INTERSECTORIAL N° 10
	FECHA: 03 DE ABRIL DE 2024
	AUTO N° 0582
	PÁGINA 1 DE 4
RECONOCE PERSONERÍA PROCESAL PRF-801112-2019-35513	

PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	PRF-801112-2019-35513
CUN	AC-801113-2020-29199
ENTIDAD AFECTADA	Departamento de Sucre
PRESUNTOS RESPONSABLES	<ol style="list-style-type: none"> 1. JULIO CESAR GUERRA TULENA, identificado con C.C. No 943.948, en su calidad de Gobernador del Departamento de Sucre, periodo del 01 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2015. 2. EDGAR ENRIQUE MARTINEZ ROMERO, identificado con la C.C. No. 6.808.462, en su calidad de Gobernador del Departamento de Sucre, periodo desde el 01 de enero de 2016 hasta 31 de diciembre de 2019. 3. ANTONIO CARLOS PERALTA SÁNCHEZ, identificado con la C.C. No. 92.530.198, en calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento de Sucre, posesionado el 07 de enero de 2016 mediante acta de posesión No. 43813. 4. JUAN JOSÉ MERLANO RAMOS, identificado con la C.C. No. 92.032.340, en calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento de Sucre, período del 02 de enero de 2012 hasta el 05 de octubre de 2015. (Interventor). 5. JORGE DOMÍNGUEZ CABEZA, identificado con la C.C. No. 92.507.146 en calidad de Secretario de Infraestructura de la Gobernación de Sucre, período del 08 de octubre de 2015 hasta el 29 de diciembre de 2015. (Interventor). 6. UNIÓN TEMPORAL VÍAS DE SUCRE, en calidad de contratista, integrada por: <ol style="list-style-type: none"> 6.1. INMAQ LTDA., con NIT. 800216251-2, asociado a Unión Temporal Vías de Sucre con un porcentaje de participación del 25%, representada legalmente por MARCO TULIO URIBE CARRIAZO, identificado con C.C. No. 72.139.740. 6.2. CONSTRUCTORA SANTO TORIBIO S.A.S., con NIT. 900142698-4, asociado a Unión Temporal Vías de Sucre, con un porcentaje de participación del 55%, representada legalmente por GUSTAVO ADOLFO CARRIAZO ESCAFF, identificado con C.C. No. 72.149.885. 6.3. INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S., con NIT. 830031937-1, asociado a Unión Temporal Vías de Sucre, con un porcentaje de participación del 20%, representada legalmente por MIGUEL CAMILO CASTILLO BAUTE, identificado con C.C. No. 77.193.319.

 CONTRALORÍA General de la República	CONTRALORÍA DELEGADA INTERSECTORIAL N° 10
	FECHA: 03 DE ABRIL DE 2024
	AUTO N° 0582
	PÁGINA 2 DE 4
RECONOCE PERSONERÍA PROCESAL PRF-801112-2019-35513	

	<p>7. CONSORCIO DELTA con NIT. 900792823-7, en calidad de interventor de la obra, representado legalmente por HUGO ALFREDO POSSO MONCADA, identificado con la C.C. No. 88.197.628, y conformado por:</p> <p>7.1. GLADYS ALVARADO DE VALDERRAMA, identificada con C.C No. 20.159.845, con un porcentaje de participación del 5%.</p> <p>7.2. INGENIERÍA MONCADA GUERRERA S.A. IMG S.A., con NIT. 830103289-5, con un porcentaje de participación del 80%, representada legalmente por HUGO ALFREDO POSSO MONCADA, identificado con C.C. No. 88.197.628.</p> <p>7.3. CONSULTORÍA INSAMI DE COLOMBIA Y ASOCIADOS S.A.S., con NIT. 900486037-2, con un porcentaje de participación del 15%, representada legalmente por HUGO ALFREDO POSSO MONCADA, identificado con C.C. No. 88.197.628.</p>
TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES	<p>1. SEGUROS LA EQUIDAD S.A. NIT 860.028.415, número de póliza AA 013483, póliza contrato de obra, vigencia de la póliza 22 de diciembre de 2015 hasta el 23 de abril del 2021. Riesgos amparados: Estabilidad y calidad de la obra. Valor asegurado \$1.294.865.297.</p> <p>2. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT 860.524.654, número de Póliza No 610-47-994000004293, póliza contrato de interventoría, vigencia del 09 de diciembre de 2015 al 09 de diciembre de 2020. Riesgos Amparados: Calidad del Servicio. Valor asegurado \$129.622.390.</p> <p>3. LA PREVISORA SEGUROS S.A., NIT.860.002.400, número de póliza 3002580, póliza de manejo servidores públicos, vigencia del 23 de agosto de 2019 al 23 de agosto de 2020. Riesgos amparados: Fallos de Responsabilidad Fiscal. Valor asegurado \$200.000.000</p>
CUANTÍA SIN INDEXAR	NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$9.224.248.800,00)

I. Asunto.

El Contralor Décimo Delegado Intersectorial N° 10 del Grupo Interno de Trabajo para la Responsabilidad Fiscal de los Recursos del Sistema General de Regalías de la Contraloría General de la República reconoce personería procesal PRF-801112-2019-35513.

 CONTRALORÍA General de la República	CONTRALORÍA DELEGADA INTERSECTORIAL N° 10
	FECHA: 03 DE ABRIL DE 2024
	AUTO N° 0582
	PÁGINA 3 DE 4
RECONOCE PERSONERÍA PROCESAL PRF-801112-2019-35513	

II. Consideraciones.

2.1. Reconocimiento de personería procesal a los apoderados.

El artículo 75 del CGP, establece la designación y sustitución de apoderados en los siguientes términos:

“Artículo 75. Designación y sustitución de apoderados. podrá conferirse poder a uno o varios abogados.

Igualmente podrá otorgarse poder a una persona jurídica cuyo objeto social principal sea la prestación de servicios jurídicos. En este evento, podrá actuar en el proceso cualquier profesional del derecho inscrito en su certificado de existencia y representación legal. Lo anterior, sin perjuicio de que la persona jurídica pueda otorgar o sustituir el poder a otros abogados ajenos a la firma. Las Cámaras de Comercio deberán proceder al registro de que trata este inciso.

En ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona.”

En concordancia, el artículo 76 del CGP establece:

“Artículo 76. Terminación del poder. El poder termina con la radicación en secretaría del escrito en virtud del cual se revoque o se designe otro apoderado, a menos que el nuevo poder se hubiese otorgado para recursos o gestiones determinadas dentro del proceso.”

En mérito de lo expuesto, el suscrito Contralor Delegado Intersectorial No. 10 del Grupo Interno de Trabajo Coordinación para la Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República.

Resuelve.

Primero: Reconocer personería procesal al abogado **Inocencio Meléndez Julio**, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.042.073 de Sucre y tarjeta profesional No. 69.566 del C.S.J. correo electrónico inocencioconsultor@gmail.com , como apoderado de los siguientes presuntos responsables fiscales: i) CONSORCIO DELTA, NIT No. 900.792.823-7, representada legalmente por Hugo Alfredo Posso Moncada, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.197.628; ii) Gladys Alvarado De Valderrama, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.159.845, con un porcentaje de participación en el CONSORCIO DELTA del 5%; iii) INGENIERÍA MONCADA GUERRERA S.A. IMG S.A NIT No. 830.103.289-5, representada legalmente por Hugo Alfredo Posso Moncada; iv) CONSULTORÍA INSAMI DE COLOMBIA Y ASOCIADOS S.A.S NIT No. 900.486.037-2.

 CONTRALORÍA General de la República	CONTRALORÍA DELEGADA INTERSECTORIAL N° 10
	FECHA: 03 DE ABRIL DE 2024
	AUTO N° 0582
	PÁGINA 4 DE 4
RECONOCE PERSONERÍA PROCESAL PRF-801112-2019-35513	

Segundo: Reconocer personería procesal al abogado **Luis Carlos Torregroza Diazgranados**, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.884.543 de San Marcos - Sucre y tarjeta profesional No. 126.561 del C.S.J., correo electrónico notificacionesatorregroza.com.co como apoderado de CONSTRUCTORA SANTO TORIBIO S.A.S con NIT 900142698-4, representada legalmente por José Alberto Escaf Nader, identificado con cedula de ciudadanía No.72.134.031 de Barranquilla.

Tercero: Reconocer personería procesal al abogado **Gustavo Alberto Herrera Ávila**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C, y tarjeta profesional No. 39.116 del C.S.J., correo electrónico notificaciones@gha.com.co como apoderado de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT 860.524.654-6.

Cuarto: Notificar la presente providencia por estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, a través de la Secretaría Común de la Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción.
Contra el presente auto no procede recurso alguno.

Quinto: Contra la presente providencia no proceden recursos.

Notifíquese y Cúmplase.



Rafael Calixto Toncel Gaviria
Contralor Delegado Intersectorial N° 10
Grupo Interno de Trabajo para Responsabilidad Fiscal de los Recursos
del Sistema General de Regalías

*Proyectó: John Sebastian Amaya Martinez (PUG1)
Revisó y aprobó: Rafael Calixto Toncel Gaviria (CDI N° 10)*